



EXAMEN SIN RESOLVER

Nociones Jurídicas Básicas

UNED Acceso 25 y 45.

Convocatoria de Junio 2025 (Parcial) tal cual se presentó en el examen real, para que la hagas en tus propias condiciones antes de corregirla.

10

preguntas test

2

opciones de redacción

Junio 2025 (Parcial)

convocatoria

Nac. Orig. 2º Parcial

NORMAS DEL EXAMEN

Dispones de 1 hora en total para las dos partes. Primera parte (test): 10 preguntas de opción múltiple, 1 punto por acierto, máximo 10 puntos, los errores no penalizan. Segunda parte (redacción): se plantean 2 temas y debes responder solo a 1; si contestas a los dos, se corrige únicamente el primero y el segundo se anula. Máximo 10 puntos.

Examen del 2º parcial (temario de la segunda mitad de la asignatura)

PRIMERA PARTE: TEST

- 1 La alteridad de las normas jurídicas supone:**
 - a. que transforman el orden social
 - b. que todos somos iguales ante la ley
 - c. la relación entre, al menos, dos sujetos
- 2 Cuando cada uno de los deudores está obligado a satisfacer la totalidad de la deuda al acreedor, se trata de una obligación:**
 - a. mancomunada
 - b. cumulativa
 - c. solidaria
- 3 Los frutos producidos por la cosa pueden ser:**
 - a. fungibles o no fungibles
 - b. naturales y civiles
 - c. mercantiles y civiles

4 La hipoteca generalmente recae sobre bienes:

- a. muebles
 - b. inmuebles
 - c. las dos respuestas anteriores son correctas
-

5 La caída de un rayo que ocasiona graves daños patrimoniales constituye:

- a. un negocio jurídico
 - b. un hecho jurídico
 - c. un acto jurídico
-

6 El dolo consiste en:

- a. la reiteración de una conducta delictiva
 - b. la imprudencia causante de un acto ilícito
 - c. la realización intencionada de un acto ilícito
-

7 El arrendador es:

- a. quien paga una renta para usar y disfrutar la cosa
 - b. la persona titular del arrendamiento
 - c. quien cede el uso y disfrute de la cosa por una renta
-

8 El derecho de servidumbre constituye un derecho:

- a. real
 - b. personal
 - c. obligacional
-

9 El Código Civil concede a los principios generales del Derecho un carácter:

- a. prioritario frente a la costumbre y a la ley ordinaria
 - b. informador del ordenamiento jurídico
 - c. orientador de la labor del legislador
-

10 Las obligaciones morales:

- a. no pueden reclamarse judicialmente
 - b. suponen una doble obligación moral y jurídica
 - c. pueden conllevar responsabilidad penal
-

SEGUNDA PARTE: REDACCIÓN (ELIGE SOLO UNA)

I Opción I: Capacidad jurídica y supuestos de apoyo

II Opción II: Los contratos consensuales: el contrato de sociedad
